

BERLIN 30 de marzo de 1849.

Muy señor mio: La Asamblea de Francfort, que al principio recibió con unánimes aplausos la mocion del diputado Welcker, y que la rechazó despues con aplausos unánimes, ha acabado al fin por votar lo que en esa mocion se proponia, despues de haberla desechado. No es esta la primera ocasion, aunque sí la mas insigne, en que aquella demasiado célebre Asamblea se ha puesto en vergonzosa contradiccion consigo propia: sea de esto empero lo que quiera, lo que ahora hace al caso, es considerar reposadamente la trascendencia de este voto, sus consecuencias probables, y la nueva direccion que va á seguir la Alemania.

Antes de todo me parece oportuno dar á Vd. la esplicacion de las contradicciones de la Constituyente: el partido Prusiano y el Austriaco la tienen dividida en dos partes casi iguales: fuera de estos dos bandos, hay un grupo de puros demócratas, el cual vende, aunque caro, su apoyo, dando y quitando á su arbitrio la victoria. Ese grupo es el que en definitiva, y despues de haber fluctuado largo tiempo, ha votado el Imperio, ha proclamado al Emperador, y ha dado una Constitucion á la Alemania: y todo esto por tres poderosísimas razones, que esplican cumplidamente su conducta, á saber: la primera, porque el Imperio no es sino

un nombre que sirve para ocultar una república; la segunda, porque el Emperador no quiere decir aquí otra cosa sino Presidente: y la tercera, porque la Constitucion imperial no constituye Imperio ninguno, sino la democracia Alemana: siguiéndose de aquí que, por este célebre tratado, el grupo democrático tomó en su mano el derecho de elegir las cosas, y la parcialidad Prusiana el de ponerlas sus nombres: aquel formó, por un acto de su voluntad omnipotente, ese tipo unigénito del democratismo Aleman: mientras que esta se ha contentado con llevar en sus brazos al nacido á sus fuentes bautismales.

Que este y no otro es el recto significado de la votacion de la Asamblea, se ve claro cuando se considera que el titulado Emperador no tiene sino el veto suspensivo; que la futura Asamblea ha de ser el resultado del sufragio directo universal, ejercido sin limitacion alguna; y que la universalidad de los Alemanes estará en posesion, por la Ley política del Estado, de todos aquellos derechos usurpados, que conocidos con la clásica denominacion de *imprescriptibles*, han venido conturbando al mundo de tres siglos á esta parte.

La cuestion hoy dia, votados por la Asamblea la Constitucion, el Emperador y el Imperio, está en si el Príncipe agraciado aceptará la Corona, ó la apartará de sí para no caer con ella en los abismos democráticos. Todas las probabilidades estan porque el Rey de Prusia dilatará por ahora una resolucion definitiva. Aceptarla seria cosa atrevida y peligrosa; rechazarla, cosa dura: aceptarla sin el prévio consentimiento de los Príncipes Alemanes, seria ir contra sus declaraciones esplicitas, hechas ante la Alemania y la Europa: rechazarla de todo punto y crudamente, seria embravecer contra sí á la democracia, de suyo brava é iracunda. El Rey, pues, segun todas las apariencias, aplazará su resolucion, y consultará á los Príncipes.

El caso empero está previsto por los demagogos, los cuales cuentan con levantar contra todos los Príncipes á todas sus Asambleas, para obligarles á consentir en lo que la Constituyente ha decretado. Esto quiere decir que para los alemanes comienza

ahora la época terrible de esas violentísimas conmociones que tan mal paradas han dejado ya á casi todas las sociedades Europeas. La vista mas penetrante no alcanza á descubrir el término de los tremendos acontecimientos que se inauguran á este lado del Rhin: pero desde luego puede afirmarse que será mucha la sangre derramada, muchos los escombros y muchas las ruinas.

Lo que mas me alarma, es la consideracion de que la empresa que los demagogos acometen, es de todo punto imposible: la imposibilidad radical de dar vida á una Alemania unitaria y demagógica, la demostré ya en una carta anterior, que Vd. no habrá olvidado: en ella procuré asentar mi opinion en pruebas irrecusables, sacadas unas de la historia, y otras de los intereses respectivos de todas las grandes Potencias. Pero cabalmente lo que esta idea tiene de imposible, es lo que tiene de mas peligroso y funesto.

Las democracias que van en pos de una realidad, y que tocan con su mano, si puede decirse así, á su propio objeto, pierden algo de su ferocidad ingénita, y de sus instintos destructores; la esperanza de su próxima victoria calma el ardor de su sangre; y si el objeto de su ambicion está muy cerca, y el camino que va á parar á él está muy llano, no es cosa rara ver trocarse de súbito su instinto feroz en una especie de mansedumbre. Cuando sus instintos salvajes se desenvuelven de una manera prodigiosa, cuando su frenesí por la destruccion llega á su último paroxismo, es cuando entran en lucha con lo imposible, es decir, con Dios: entonces sus músculos se contraen, todas sus iras se exaltan hasta la locura: y ciertas de que han de sucumbir, se revuelven convulsas á un tiempo mismo contra Dios y los hombres, contra los Cielos y la tierra.

Usted cuya comprension es tan vasta, y cuyo espíritu es tan levantado, no puede caer en el error vulgar de aquellos que miran con desden á las revoluciones que ni tienen objeto ni motivo. Que esas revoluciones encuentren mas obstáculos para estallar que aqnellas otras que en su objeto y en sus causas son plausibles, si las revoluciones pueden serlo alguna vez, es cosa puesta fuera de

toda duda: pero no es menos claro á mis ojos que, una vez rotos los fuertes diques que las contienen, son mucho mas desastrosas y funestas. Dios libre á Vd., Dios me libre á mí propio; Dios libre sobre todo á nuestra España de todo género de revoluciones: si alguna empero ha de venir sobre nosotros, plegue á Dios que no venga sin objeto y sin motivo. Lo que tenia de tremenda y de angustiosa la situacion política de la Nacion Española en marzo del año anterior, era cabalmente que la revolucion que asomaba por las calles, era inmotivada y absurda; que no podia decir su motivo ni declarar su objeto; que en vez de argumentar sobre el derecho, venia á nosotros corrida y silenciosa: cuáles hubieran sido sus fines, es cosa fácil de averiguar por sus principios: sus primeros argumentos fueron trabucazos. Si, lo que Dios no permita, nuestra España está destinada á ver otra revolucion, esa revolucion será la mas socialista de todas; cabalmente porque en España no hay obreros; y la mas republicana, cabalmente porque en España no hay republicanos; y la mas sangrienta, cabalmente porque será la mas injustificada y absurda. La ausencia de republicanos y de obreros es para nosotros, bajo cierto punto de vista, un gran bien; bajo otro punto de vista, un gran mal: es un gran bien, porque hace mas difícil el estallido de una nueva revolucion, y porque, aunque llegue á estallar, será poco duradera: es un gran mal, porque si por ventura estallara, acumularia en pocas horas escombros sobre escombros y estragos sobre estragos: lo que tuviera de injustificada y de efímera, eso tendria de terrible.

Volviendo al asunto, objeto de esta carta, y motivo de las reflexiones que anteceden, diré á Vd. que una de las razones que me hacen desesperar mas del porvenir próximo de la Alemania, es la actividad tranquila y espectante, y por consiguiente, hasta cierto punto, neutral de todas las otras Potencias. Resueltas todas ellas, como antes de ahora he dicho á Vd., á no consentir la existencia de la Alemania unitaria, están, sin embargo, persuadidas á que basta dejar desembarazado y libre el curso de las cosas, para que desaparezca por sí misma esa ilusion de unidad y esa sombra de Imperio. De aquí resulta que, resueltas á intervenir con las ar-

mas en caso de necesidad, ninguna cree que llegue la necesidad de ese caso. La Rusia es entre todas la que mira con mas justificada aversion y con mas visible repugnancia el orden de cosas que comienza en esta parte central del continente Europeo: y esto por razones que están al alcance de todos: si una democracia alemana fuera realizable y posible, el hecho solo de su existencia bastaria para escluir al Imperio Moscovita de la gran confederacion de las Naciones de Europa, y para relegarle á los desiertos del continente asiático: en la prevision de esta catástrofe, dió la mano la Rusia en 1815 á la Constitucion federal de la Alemania; combinacion admirable para impedir á un tiempo mismo el triunfo de la unidad y el de la demagogia: como que en virtud de ella las potencias dominadoras eran dos, y ambas absolutas. Pues bien, á pesar de esto la Rusia misma se abstendrá de intervenir por ahora, contentándose con ayudar al Austria á terminar dichosa y prontamente la cuestion de Hungría, como ha resuelto la italiana. El ejército austriaco, libre de enemigos interiores, pesará sobre la Alemania democrática como una amenaza perpétua: con lo cual cree la Rusia que basta y sobra para que la democracia alemana se consuma en la hoguera que con su misma mano ha encendido. Que se consumirá no cabe duda: ¡pero cuán terribles pueden ser sus incendios!

BERLIN 15 de abril de 1849.

Muy señor mio: Hace dos dias que contentándome con dejar á Vd. saber por la voz pública los graves sucesos que se han realizado en esta parte de Europa, nada he querido decirle sobre su gran significado: ha consistido esto, en que me ha parecido conveniente dejar hablar por sí mismos á los acontecimientos, seguro de que su voz es mas elocuente que lo serian mis palabras: esto no obstante, creo llegado el caso de agruparlos, de examinarlos en conjunto, y de averiguar, así lo que prometen como lo que significan.

La indecisa respuesta del Rey, que ya sabrá Vd., á la diputacion de la Dieta de Francfort, significa que el monarca de Prusia no quiere ceder ni se atreve á resistir á la democracia Alemana. Este estado de su Real ánimo fué precedido y seguido de dos estados diferentes. Antes de que la diputacion llegara á Berlin, su resolucion era no recibir á la diputacion, y resistir á la demagogia. Después de dada su respuesta, y cuando la segunda Cámara se le presentó hostil y amenazadora, su resolucion fué cejar en la resistencia, y adelantar en el camino de las concesiones. Este es el significado de la circular pasada por el Gobierno á sus representantes cerca del poder central y de los Príncipes Alemanes. El Rey, pues;

ha comenzado por resistir, ha fluctuado despues entre la resistencia y la concesion, y se ha inclinado últimamente al sistema de las concesiones y al abandono de la resistencia.

Como Vd. conoce mejor que yo, S. M. el Rey de Prusia ha entrado por un mar lleno de tempestades, y ha echado por una senda llena de peligros.

A decir verdad, hace mucho tiempo que el Gobierno de S. M. Prusiana ha entrado por esa senda peligrosa.

En presencia de la Constituyente de Francfort, no habia sino dos caminos que seguir: ó asociarse francamente á sus ideas de organizacion unitaria, y reclamar atrevidamente para la Prusia el cetro Imperial; ó declarar desde el principio, y antes que las cosas hubieran llegado al estado peligroso en que hoy las vemos, que la Prusia no consentiria jamás, ni con su voto ni con su silencio, la reorganizacion unitaria de la Alemania, emprendida por un club de demagogos.

En la primera suposicion, la Prusia; puesta al frente de la demagogia, hubiera podido luchar, si la era imposible vencer: la hubiera sido otorgado el combate, aunque la hubiera sido negada la victoria. En la segunda suposicion, que á todas luces era la mas conveniente, se hubiera aliado con el Austria y con la Rusia; y desde la altura de esta alianza robustísima, hubiera cerrado las puertas á la Constituyente de Francfort, y hubiera dado una solucion monárquica y conservadora á las peligrosas cuestiones que se agitan hoy dia en esta parte del mundo.

La Prusia, empero, no ha seguido ninguno de estos dos caminos: temerosa, por una parte, de romper con la demagogia, y por otra, de romper con la Rusia y con el Austria, ha puesto su frágil tienda entre el campamento de los demagogos y el campamento de los Reyes: desde allí ha distribuido por iguales partes entre los contendientes, agasajos, promesas y saludos: al mismo tiempo que admiraba el patriotismo de la Constituyente, y que no tenia voces para encarecer sus designios nobles y grandiosos, protestaba ante la Europa de su amistad y de su simpatía por el Austria, y se indignaba con la sola idea de que pu-

diera ser escluida de la gran unidad de los pueblos alemanes.

Entre tanto la Constituyente de Francfort, para quien era una cuestion vital el apoyo de la Prusia, seguia intrépida su camino, hasta que ha traído las cosas á punto de obligar á la Prusia á decir *sí* ó á decir *no*, á declararse su enemiga ó su aliada.

La Prusia, sin embargo, no abre por esto los ojos: ni ceja en su sistema de tergiversaciones, ni abandona el camino de las respuestas ambifológicas, ni se aparta del designio de enviar saludos á todas partes, á Francfort, á Viena, á San Petersburgo.

Y la misma política que sigue en lo exterior, es la que aplica á sus negocios interiores.

¿Cómo negar á un Gobierno el título glorioso de religioso y monárquico, cuando disuelve una Asamblea Constituyente, porque quiso sustituir en la Constitucion las palabras *Rey por la gracia de Dios* con estas otras: *Rey por la gracia del pueblo*? Y por otra parte ¿quién negará el título de liberal á un Gobierno que, al disolver la Constituyente, da á la Prusia la Constitucion mas democrática del mundo?

De esta manera, el Gobierno de Prusia cree haber cumplido con lo que debe á la Monarquía y con lo que debe á la demagogia, y se persuade á sí mismo de que ha resuelto todos los problemas, de que ha vencido todas las dificultades, y que ha salvado todos los escollos.

Difícil seria á Vd. coger el hilo de estas alternativas y contradicciones, si no se le espusiera claramente el verdadero origen de esta situacion lamentable. El origen de todo está en el Rey. Federico Guillermo IV es en religion místico, y en política absolutista; dotado de un peregrino ingenio y de una elocuencia exaltada y persuasiva, es la admiracion de los que le ven y el encanto de los que le oyen: en su conversacion dice cosas y descubre conocimientos que á todos dejan pasmados, por ignorar cómo, cuándo y en dónde los ha adquirido. A vuelta de estas prendas eminentes, carece de todo punto de sentido comun, y su razon fluctúa perpétuamente entre lo sublime y lo extravagante. Él se cree predestinado, y lo está, pero para distinto fin del que se ima-

gina en sueños. Se cree en comunicacion directa con Dios; y cuando habla y cuando obra, piensa que obedece á las divinas inspiraciones. Cuando abandonándole la inspiracion que le asedia, pronuncia palabras elocuentes, si por ventura le felicitan aquellos que le rodean, alza sus ojos al cielo, y da gracias al Señor por las palabras que él mismo ha puesto en sus labios. Levantado en espíritu sobre estas bajas regiones, y puesto en aquellas regiones altísimas á donde no alcanzan ni las pasiones del mundo ni sus rumores ni sus olas, vive aquí como en tierra estraña, y ve pasar los hombres y las cosas, diputados y ministros, asambleas y muchedumbres, príncipes y revoluciones, realistas y demagogos, con ojos indiferentes.

Siendo este su carácter, claro está que es de todo punto inaccesible á todo género de consejos: ¿ni cómo podría poner un oído atento á los avisos de los hombres aquel que vive persuadido á que los recibe de Dios directamente? Su Consejo de Ministros está en el Cielo, y el mismo Dios le preside. Si tiene Ministros aquí abajo, es por forma; pero los desprecia á todos con un soberano desprecio. De qué manera ha de combinarse un Rey semejante con un Gobierno Constitucional, nos lo dirán demasiado pronto los sucesos y la historia.

Por ahora, lo que á Vd. importa saber, y lo que á mí me toca decirle, es en qué consiste el sistema que le está aconsejado por inspiracion divina. Para entrar en el fondo de ese sistema, me será forzoso tomar la corriente de las cosas, de muy alto.

Cuando Federico Guillermo IV era todavía Príncipe de Prusia, hizo la oposicion á su padre, Rey benigno y justiciero: su oposicion se fundaba en que el Rey no era en realidad absoluto: lo cual era á los ojos del Príncipe el mayor pecado de los Reyes. Lo que impedia en Prusia el absolutismo, era aquella sábia administracion que fué años atrás la admiracion de la Europa, y que suplia con ventaja á las instituciones políticas de otras naciones menos afortunadas. Ahora bien, como cuando la administracion está organizada admirablemente, al Rey no le toca otra cosa sino dejar á la administracion que administre, pareció esto al Príncipe un abuso

intolerable, y no perdonó á la administracion que fuera, por decirlo así, usurpadora de la soberanía y del reinado. Desde entonces se propuso acabar con aquella administracion que servia de límite á la potestad de los Reyes.

Cuando despues de haber subido al trono, lleno de estas ideas, vió venir hácia sí á la revolucion y á la demagogia, se propuso desde luego convertirlas en instrumento de dominacion, *instrumentum regni*; y puso manos á la obra.

Usted no concebirá fácilmente cuáles pudieron ser los argumentos que le inclinaron á llevar adelante tan estraordinario propósito. Esta consideracion me pone en el caso de esponerlos aquí, en muy breves palabras.

Como, segun el sistema de Federico Guillermo IV, todo el mal consistia en que entre el pueblo y el Rey habia una administracion que administrando los intereses del primero, limitaba la potestad del segundo, tuvo á dicha el levantamiento popular por medio del cual se prometia á sí propio dar al traste con esa administracion usurpadora, dejando solo en pié al Rey arriba y al pueblo abajo, y á los dos en contacto mútuo, sin necesidad de mediadores.

Esto sirve para esplicar por qué ha mirado sin conmoverse el trastorno administrativo y social, producido por una Asamblea demagógica; y por qué ha visto tranquilo la profunda perturbacion de todos los intereses sociales, teniendo á sus órdenes un ejército fidelísimo, compuesto de doscientos mil hombres.

La Asamblea Constituyente hubiera podido prolongar su existencia por un tiempo indefinido, si contentándose con herir á la nobleza en sus tradiciones históricas, y á las clases acomodadas en sus intereses materiales, no hubiera cometido la imprudencia imperdonable de querer borrar de la Constitucion aquel *por la gracia de Dios*, por el cual hubiera dado este Rey místico y absolutista todas las noblezas de Europa y todas las clases acomodadas del mundo. Por lo demás, no creo necesario protestar aquí, siendo como son á Vd. conocidas mis opiniones religiosas, contra la interpretacion que pudiera darse á mis palabras. Estoy lejos de condenar, y antes bien apruebo la noble entereza con que el Rey se

arrojó á disolver una Asamblea tan olvidada de Dios, que no reconocia en él la fuente de todas las potestades: lo que lamento, es aquella ceguedad providencial que impidió á este desventurado Príncipe ver su propio abismo en el abismo en que iban sepultándose á la vez las clases nobles y las clases acomodadas.

Disuelta la Constituyente, el Rey dió una Constitucion á sus pueblos: en esta Constitucion todo el mundo ha visto la democracia: lo que no ha visto todo el mundo, y lo que sin embargo, está en ella, es el absolutismo. Esa Constitucion, tal como es, es la expresion mas perfecta y acabada de las opiniones del Rey. Un trono muy alto, y un pueblo muy grande; y nada entre ese trono altísimo y ese gran pueblo: eso es la Constitucion, y á eso se reduce la política del Rey.

Para demostrar que esa Constitucion, que á los ojos de todos es democrática, es al mismo tiempo absolutista, me bastará recordar aquí algunos de sus artículos.

En el 105 se concede al Rey, en casos urgentes que su Consejo de Ministros determina, y durante el interregno parlamentario, la plenitud de la potestad legislativa, con la única reserva de la responsabilidad ministerial, y de la aprobacion futura de las Cámaras.

Por el artículo 108 se previene que para cobrar las contribuciones existentes, no siendo abolidas por una ley, no necesitará el Gobierno de la aprobacion parlamentaria.

Por el 110 se manda que en caso de guerra ó de sedicion, el Gobierno está autorizado á suspender temporalmente las siguientes garantías:—La libertad individual.—La inviolabilidad del domicilio.—La competencia de los jueces. —La libertad de imprenta. La de la palabra.—La inmunidad de los editores, impresores y espendedores de escritos, cuando es conocido su autor.—El derecho de reunion.

Como se vé por los artículos citados, se concede al Rey una dictadura omnimoda en casos especiales, pero cuya determinacion depende casi siempre, por la naturaleza misma de las cosas, del arbitrio del Gobierno.

El secreto de esa Constitucion, absolutista por un lado y democrática por otro, es el siguiente. El Rey de Prusia ha querido dar á la democracia un poder omnimodo sobre las clases intermedias, y ha querido reservarse á sí propio un poder absoluto sobre la democracia. La democracia ejercerá su absolutismo especial durante las sesiones de las Cámaras, y en tiempos bonancibles: el Rey ejercerá su absolutismo especial en los interregnos parlamentarios, y en tiempos revueltos y miserables.

La Constitucion prusiana no es, pues, una obra producida por el miedo, como piensan algunos: es hija del cálculo mas profundo; es la realizacion perfecta del sistema político del Rey.

A la hora en que escribo estas líneas, el Rey de Prusia no cree que su Monarquía es Constitucional: cree, por el contrario, que es una Monarquía absoluta: cree mas todavía: cree que es la Monarquía mas absoluta de Europa.

Si alguno se atreviera á decir al Rey que su poder estaba limitado por las Cámaras, no llegaria á indignarse de seguro, porque no habria lugar para la indignacion en su alma, ocupada toda por la sorpresa.

Las Cámaras no son otra cosa, en su manera de ver, sino instituciones que le sirven de instrumento para desmoronar otras instituciones enojosas: las Cámaras, como los pueblos, están llenas de sus vasallos.

Los que asistimos atónitos á esta ceguedad sublime, no podemos menos de adorar confundidos los designios de la Divina Providencia sobre los Príncipes y sobre las naciones. Esa ceguedad tiene algo, tiene mucho, lo tiene todo de sobrenatural: jamás viene sobre un hombre tan absoluta y tan completa, sin que esté predestinado á ser parte principal en un gran escarmiento y en una catástrofe terrible.

Aquí tiene Vd. la causa fundamental de todo lo que pasa en estas regiones. Si Vd. lo medita, en ello hallará la esplicacion de lo pasado, de lo presente y de lo futuro, en esta desdichada Monarquía.